



**PUBLICACIÓN DE
APROBACIÓN
DEFINITIVA EN EL B.O.P.**

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Presupuesto 2019

EDICTO

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna, la aprobación provisional del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019 se eleva a definitiva y en función de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, procede la publicación de los Presupuestos que lo integran resumidos por capítulos, así como la plantilla de esta Administración Municipal en los términos siguientes:

A) PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS SOCIEDADES

INGRESOS							
CAP.	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL			TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
		AYUNTAMIENTO	FERMASA	ARMUVISSA			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.546.000,00			7.546.000,00		7.546.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00			300.000,00		300.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.478.400,00	1.026.428,00	613.478,20	5.118.306,20	441.978,20	4.676.328,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.733.981,20	549.000,00	317.607,70	8.600.588,90	505.000,00	7.936.720,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.010,00	75.000,00	98.794,00	208.804,00		208.804,00
6	ENAJENACIONES REALES	0,00			0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000,00			1.000.000,00		1.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00			100.000,00		100.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00		0,00
TOTALES		20.193.391,20	1.650.428,00	1.029.879,90	22.873.699,10	946.978,20	21.926.720,90

GASTOS							
CAP.	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL			TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
		AYUNTAMIENTO	FERMASA	ARMUVISSA			
1	GASTOS DE PERSONAL	7.367.236,08	697.000,00	465.846,50	8.530.082,58		8.530.082,58
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.163.673,36	776.428,00	148.807,47	9.088.908,83	441.978,20	8.646.930,63
3	GASTOS FINANCIEROS	190.000,00	38.000,00	22.125,28	250.125,28		250.125,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.121.150,00		0,00	1.121.150,00	505.000,00	616.150,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	95.000,00		0,00	95.000,00		95.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.320.398,47		5.000,00	1.325.398,47		1.325.398,47
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	100,00		0,00	100,00		100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00		0,00	100.000,00		100.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.750.000,00	72.000,00	342.096,89	2.164.096,89		2.164.096,89
TOTALES		20.107.557,91	1.583.428,00	983.876,14	22.674.862,05	946.978,20	21.727.883,85

B) PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA EJERCICIO 2019

A - PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>NÚMERO</u> <u>PLAZAS</u>	<u>PLAZAS</u> <u>CUBIERTAS</u>	<u>PLAZAS</u> <u>VACANTES</u>	<u>GRUPO</u>	<u>C.D.</u> <u>NIVEL</u>
- ESCALA DE FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL					
Secretario	1	1	0	A1	30
Interventor	1	1	0	A1	30
Tesorero/a	1	1	0	A1	30
- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Jefe de Servicio Serv. Generales	1	1	0	A1	27
Técnico Administración General	3	2	1	A1	27
Jefatura Sección de la OAC	1	0	1	A1	25
Jefatura Servicio Área Economía	1	1	0	A1	27
Técnico Contratación Admva.	1	1	0	A2	24
Jefatura Negociado	2	2	0	C1	22
Administrativo	25	15	10	C1	20
Auxiliar Administrativo	8	7	1	C2	18
Notificador	2	2	0	E	14
Coord. Notificadotes	1	1	0	C2	18
Ordenanza/Conserje	2	2	0	E	14
- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Letrado Municipal	1	1	0	A1	27
Arquitecto Municipal	1	1	0	A1	26
Psicólogo	1	1	0	A1	24
Asesoría Jurídica	1	1	0	A1	27
Ingeniero Técnico	1	1	0	A2	24
Arquitecto Técnico	1	1	0	A2	24
Técnico Grado Medio	4	4	0	A2	24
Inspector Fiscal	1	1	0	A2	24
Director/a Biblioteca	1	1	0	A2	24
Jefatura de Servicio Econ/Recaud	1	1	0	A2	24
Jefatura de Servicio Ser. Sociales	1	1	0	A2	24
Coordinación Medio Ambiente	1	1	0	A2	24
Técnico Medio Gestión Recauda	1	0	1	A2	24
Técnico Medio Biblioteca	1	0	1	A2	24
Jefatura Mantenimiento	2	2	0	C1	19
Gestión Servicio Tesorería	1	1	0	C1	22
Encargada Limpieza	1	1	0	C1	19
Jefatura Negociado Inst. y Acti.	2	2	0	C1	19
Archivera	1	1	0	C1	20
Coordinador Serv. Juventud	1	1	0	C1	20
Trabajador/a Social	2	2	0	A2	24
Informadora Ser. Sociales, Mujer y Mayores	1	1	0	A2	24
Auxiliar Informática	2	2	0	C2	18
Técnico Iluminación y Sonido	1	1	0	C2	18
Oficial Mantenimiento	16	10	6	C2	18
Peón Mantenimiento	10	10	0	E	14
Auxiliar Deportivo	8	8	0	E	14
Auxiliar Ayuda a Domicilio	2	2	0	E	14
SERVICIOS ESPECIALES - POLICÍA LOCAL					
Jefatura Policía Local	1	1	0	A2	26
Oficial Policía Local	2	1	1	C1	19
Oficial Policía 2ª actividad	1	1	0	C1	19
Policía Local	21	16	5	C1	19
Policía Local 2ª actividad	3	3	0	C1	19

B- PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>NÚMERO</u> <u>PLAZAS</u>	<u>PLAZAS</u> <u>CUBIERTAS</u>	<u>PLAZAS</u> <u>VACANTES</u>	<u>GRUPO</u>	<u>C.D.</u> <u>NIVEL</u>
Jefe/a Gabinete Alcaldía	1	1	0	A2	24
Secretario/a	1	1	0	C2	18

C- PERSONAL LABORAL

1 -PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER FIJO

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>NÚMERO PLAZAS</u>	<u>PLAZAS CUBIERTAS</u>	<u>PLAZAS VACANTES</u>	<u>GRUPO</u>	<u>C.D. NIVEL</u>
Psicóloga/a	1	0	1	A1	24
Trabajador/a Social	2	0	2	A2	24
Técnico Grado Medio	2	0	2	A2	24
Educadora	1	0	1	A2	24
Encargado	1	1	0	C1	19
Administrativo	1	0	1	C1	20
Dinamizadora/Administrativo	1	0	1	C1	20
Auxiliar Administrativo	2	0	2	C2	18
Oficial Mantenimiento	4	1	3	C2	18
Mediadora	1	0	1	C2	18
Limpiadoras	7	7	0	E	14
Subalternos de colegios	4	1	3	E	14
Ordenanza	1	1	0	E	14
Auxiliar Deportivo	1	1	0	E	14

Armilla, 25 de enero de 2019.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

NÚMERO 334

AYUNTAMIENTO BEAS DE GUADIX (Granada)

Cuarto trimestre de 2018 de padrones de agua, basura y tratamiento de residuos

EDICTO

Rosa Martínez Huertas. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Beas de Guadix,

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía, núm. 1 de fecha 23 de enero de 2019, se han aprobado los padrones de agua, basura y tratamiento de residuos, correspondientes al cuarto trimestre 2018 y que los mismos se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. de Granada, y tablón de anuncios de la corporación, durante los cuales los interesados podrán examinar y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación de los padrones expresados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía de esta Corporación, tal y como establece el artículo 10/8 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen Local.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Beas de Guadix, 24 de enero de 2019.-La Alcaldesa, Rosa Martínez Huertas.

NÚMERO 381

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

Proyecto de actuación de construcción de nave secadero natural de jamones

EDICTO

D^a Carmen Rocío Martínez Ródenas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiéndose admitido a trámite, por resolución de Alcaldía nº 11 de fecha 23 de enero de 2019, el proyecto de actuación de interés público para construcción de nave destinada a secadero natural de jamones en paraje Cuesta del Barco de Cuevas del Campo, promovido por D. David López Mesas, se ordena su publicación en el B.O.P. durante veinte días, a los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Cuevas del Campo, 23 de enero de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Carmen Rocío Martínez Ródenas.

NÚMERO 329

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Padrón agua potable y otros, fact. 01/12/2018 al 31/12/2018

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria